Otrosi acordaron que los dhos señores fulg.s tomen
y mande ynpica en bien Relacion de lo acordado por estas
Cnas de los dhos ynquisidores y de cuyos valor al Reyno
Junto en corte en la parte que toca dellos para la paga del
Repartim.to de los setecientos cinq.ta y tres mil. ciento y treinta y dos
mrs. que le tocan de los dos millones y medio con que se sirve
mag.d el reyno de la administracion de col. y de la que se
cani a la paga de la bintemill Reales que se pagaron
por el Repartim.to y no se tuvo cuenta dellos y de cuyos valor todo
con distincion y claridad. y se cumpla con dos dhos lin de la
Cegar sente de estas. y se procure dellos. a quien
se cometiz las dhas Relaciones para que las presen
ten en la forma dicha y pidiendo necesario
probision de los dhos adelantados y ynquisidores y lo que
en la dha Cnta se ordenare. la paguen el mayordomo de
propios por cuenta de los dhos señores

Se sirvieron por R.s A Pedro de garamio natural de la
Villa de San clemente de San lo Fernando en hacer otra
diligencia por certificar el S.r don diego de Cañeda
Regidor conocer al contenido y escribe en estas
y que tiene azeite y demas aimas para dar el abela
Rebuelta

Ciudad acordo que los señores Juan de pincoba
cho y San alvarez de los Rios y don Juan de zamora
Regidores = segun forman de los hombres de ne
cios y demas personas platicas en que forma se
executa en estas cosas y Puesto la comission de los seis
arzo y que se sacaron. Reunan en los vecinos como